



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DECRETO REGIONAL N° 002-2016-GRA/GR.

Ayacucho, 30 JUN. 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de competencia.

Que, en atención a los principios enunciados, el artículo 24° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, dispone que: "El Gobierno Regional realizará como mínimo 02 Audiencias Públicas Regionales al año, una en la capital de la Región y otra en una Provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo";

Que, las Audiencias Públicas tienen como propósito posibilitar mejores condiciones de transparencia, generar confianza en la Ciudadanía hacia el Gobierno Regional, así como facilitar el control social, permitiendo una mayor comunicación entre la Ciudadanía y Autoridades; y contribuir a la credibilidad y legitimidad del ejercicio;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2011-GRA/GR, de fecha 20 de agosto de 2011, se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho.

Que, asimismo con Ordenanza Regional N° 015-2012-GRA/CR, de fecha 31 de mayo de 2012, se modifica el Reglamento aprobado mediante Ordenanza Regional N° 020-2011-GRA/CR, para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, el cual en su artículo 9° establece que la convocatoria para la Audiencia Pública Regional será realizada por la Presidencia Regional aprobada mediante Decreto Regional.

Que siendo política del Gobierno, llevar a cabo una Gestión Pública Regional basada en principios de eficiencia, transparencia y de compromiso con el desarrollo de la Región Ayacucho, se ha visto por conveniente **convocar a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas que realizará el Gobierno Regional de Ayacucho en el año 2016.**

En uso de las atribuciones conferidas, la Gobernación Regional de Ayacucho;

DECRETA:

Artículo Primero.- APROBAR la convocatoria que en anexo 01 adjunto forma parte del presente Decreto y el cronograma de las Audiencias Públicas Regionales de "Logros y Avances 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho", conforme se describe a continuación:



- 1° Audiencia Pública Regional Descentralizada en la ciudad de Cora Cora, capital de la provincia de Parinacochas, el día viernes 22 de Julio del 2016, a las 9:00 horas.
- 2° Audiencia Pública Regional en la ciudad de Ayacucho, capital de la provincia de Huamanga, el día viernes 16 de Diciembre del 2016, a las 9:00 horas

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática y Unidad de Comunicaciones, la publicación y difusión de la Convocatoria de las Audiencias Públicas Regionales para el Año Fiscal 2016.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR el presente Decreto al Consejo Regional, Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Directores de las Oficinas Sub Regionales, Unidades Operativas, Consejo de Coordinación Regional y demás instancias técnico – administrativo del Gobierno Regional de Ayacucho, que corresponda para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ANEXO 01

DECRETO REGIONAL N° 002 -2016-GRA/GR.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, el Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho, **convoca** a las Autoridades Regionales, provinciales y distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones sociales, económicas, culturales y público en general, a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuantías del Gobierno Regional de Ayacucho.

- 1° Audiencia Pública Regional Descentralizada en la ciudad de Cora Cora, capital de la provincia de Parinacochas, el día viernes 22 de Julio del 2016, a las 9:00 horas.
- 2° Audiencia Pública Regional en la ciudad de Ayacucho, capital de la provincia de Huamanga, el día viernes 16 de Diciembre del 2016, a las 9:00 horas

Con la siguiente Agenda:

"Rendición de Cuentas de los Logros y Avances Alcanzados en la Gestión del Año Fiscal 2016"

La participación es libre previa identificación e inspección en la Unidad de Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, sito en el Jr. Callao N° 122, 1er piso teléfono N° 066-313607, al correo electrónico ucomunicacionesgra@gmail.com a partir de la publicación del presente Decreto Regional, la cual concluirá el día martes 19 de Julio y martes 13 de Diciembre del presente año, respectivamente.

Ayacucho, 22 de Junio de 2016

